PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 42 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" - AD-REFERÉNDUM QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 08 de febrero de 2012

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" - Ad- Referéndum,*** que afecta al subgrupo de objeto de gasto **230** ***(Pasajes y Viáticos)***, resultante de la Contratación Directa N° 02/2012 - ID 228034.

El Memorándum STP/UOC/Nº 44/2012, de fecha 07 de febrero de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 02/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 01 de febrero de 2012, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales" - Ad- Referéndum,*** a ser afectada al **Objeto de Gasto 230,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2012 - ID 228034.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 02/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 08 FEB 2012
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP N° 42 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" - AD-REFERÉNDUM QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIÁTICOS) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 02/2012 ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES" - AD-REFERÉNDUM***: a la empresa ***KOSTAS VIAJES;*** por un **Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto del 0% (Cero por ciento)**, por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** cuyo **MONTO MÁXIMO** es de **Gs. 80.000.000. (Guaraníes Ochenta millones)** y un **MONTO MÍNIMO es de Gs. 40.000.000. (Guaraníes Cuarenta millones)**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 08 FEB 2012
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 42 /2012

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES -STP-AD-REFERENDUM

			KOSTAS VIAJES
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*78111502-002*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución. con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*
MONTO MÁXIMO GS.			**80.000.000**
MONTO MÍNIMO GS.			**40.000.000**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 08 FEB 2012
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

MEMORANDUM DAJ Nº 26/2012

A : **Econ. Hugo Royg,**
Ministro – Secretario Ejecutivo,
Secretaría Técnica de Planificación.-

DE : **Abog. Carla Clari Medina,**
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" – AD REFERÉNDUM QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIATICOS) DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

FECHA : 8 de febrero del 2012

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" – AD REFERÉNDUM QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIATICOS) DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Atentamente.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 08 FEB 2012
FIRMA: